

 Secretaría de Educación Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 084	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Alcaldes, Directores Rurales, Rectores instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Nariño

ASUNTO: Información para formalización de predios donde funcionan Instituciones Educativas y centros asociados oficiales.

El Departamento de Nariño viene adelantando acciones tendientes a lograr la depuración de la información relacionada con la titularidad de los predios donde funcionan las instituciones educativas y centros asociados oficiales en todos los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Una vez depurada la información suministrada, se evidencia que muchos de los municipios no han aportado la documentación que soporte el estado jurídico que en la actualidad presenta cada institución educativa en su municipio, así como en las diferentes sedes de los establecimientos educativos en los cuales se presta el servicio de educación oficial.

La procuraduría General de la Nación, le ha solicitado a todas las entidades territoriales certificadas en Educación como es el caso del Departamento de Nariño, la suscripción de un plan de acción relacionado con la formalización de predios, donde funcionan instituciones educativas oficiales.

Por consiguiente, y con el propósito de avanzar en la aclaración y formalización de la titularidad de estos bienes, inmuebles es necesario que en el término perentorio de veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de este documento, se aporte a esta entidad, la siguiente documentación correspondiente a los establecimientos educativos (instituciones y centros educativos) de su municipio:

1. Certificado de libertad y tradición actualizado con vigencia no superior a 60 días.
2. Copia simple de la última Escritura Pública relacionada en el certificado de libertad y tradición.
3. Paz y salvo catastral y último recibo de pago de impuesto predial.

Estos documentos deben ser entregados en la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental ubicada en la Cra. 42B No 18ª-85 Barrio Pandiaco (Pasto), y deben estar dirigidos a la oficina de Gestión administrativa.

San Juan de Pasto, 3 de octubre de 2017


DORIS MEJÍA BENAIDES
 Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Giancarlo Jaramillo
 Profesional Universitario Servicios Administrativos

Revisó: Carlos Andrés López
 Profesional Universitario Asuntos Legales

Revisó: Luis Ignacio Delgado
 Profesional Universitario Gestión Organizacional

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Cojimatador: 7333737
 Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co

Pasto (Nariño)

Gobierno Abierto

Economía Colaborativa

Innovación Social